

COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES

Expediente: PA 2022-0-44

Denominación *SUMINISTRO DE FUNDAS NEUMÁTICAS DE COMPRESIÓN INTERMITENTE PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE*

La Mesa de Contratación del Hospital Universitario 12 de Octubre en sesión de fecha **20 de abril de 2022**, ha realizado la apertura de los sobres presentados por los licitadores que contiene la documentación **ADMINISTRATIVA** requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan:

NOMBRE DEL LICITADOR	NIF
IZASA HOSPITAL SLU	B08438731
ARJO IBERIA S.L.	B67064618
MEDICAL SOREVAN SL	B79356218
TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES S.L.	B87583019
CARDINAL HEALTH SPAIN 511, S.L.	B87334017

Tras revisar la documentación aportada se han tomado las siguientes decisiones:

PRIMERO:

ADMITIR a los licitadores que continuación se relacionan:

NOMBRE DEL LICITADOR	NIF
IZASA HOSPITAL SLU	B08438731
ARJO IBERIA S.L.	B67064618
TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES S.L.	B87583019
CARDINAL HEALTH SPAIN 511, S.L.	B87334017

SEGUNDO:

SOLICITAR a las empresas que procedan a la subsanación del siguiente defecto u omisión observado:

LICITADOR	NIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
MEDICAL SOREVAN SL	B79356218	• ANEXO VI firmado según modelo PCAP.

Esta documentación, para poder subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados en la documentación administrativa deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica de contratación pública del Hospital Universitario 12 de Octubre, en la siguiente dirección electrónica:

[https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=hospital12Octubre,](https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=hospital12Octubre)

teniendo como plazo final el **día 26 de abril de 2022 hasta las 18:00.**

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

